



### DICTAMEN DE AUDITORES INDEPENDIENTES

Al Presidente de la Junta de Administración del Fondo de Seguro de Retiro y Cesación de la Marina de Guerra del Perú

1. Fuimos designados para auditar los estados financieros adjuntos del Fondo de Seguro de Retiro y Cesación - FOSERECE de la Marina de Guerra del Perú - Ministerio de Defensa, que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2015 y los correspondientes estados de gestión, cambios en el patrimonio neto y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como el resumen de políticas contables significativas y otras notas aclaratorias. La información financiera auditada al 31 de diciembre de 2014 tuvo una opinión con salvedad.

#### Responsabilidad de la Administración por los estados financieros

2. La Administración del Fondo de Seguro de Retiro y Cesación de la Marina de Guerra del Perú, es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con los Principios y Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público; así como, del control interno que la Entidad determina que es necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de errores significativos, ya sea por fraude o error.

#### Responsabilidad del Auditor

3. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros con base en la auditoría conducida de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría aprobado por la Junta de Decanos de Contadores Públicos del Perú y el Manual de Auditoría Financiera Gubernamental aprobado por la Contraloría General de la República. Dichas normas exigen que cumplamos con los requerimientos éticos, así como que la auditoría sea planificada y realizada para obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros consolidados están libres de imprecisiones o errores significativos.

Una auditoría implica realizar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la valoración de los riesgos de imprecisiones o errores significativos en los estados financieros consolidados, ya sea por fraude o error. Al realizar esas valoraciones de los riesgos de imprecisiones o errores, el auditor considera el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de los estados financieros por la entidad, con el objeto de diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no para propósitos de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye evaluar la idoneidad de las políticas contables usadas y la razonabilidad de las estimaciones contables hechas por la administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para sustentar nuestra opinión de auditoría con salvedades.

#### Base para opinión calificada

4. El estado financiero flujo de efectivo presenta inconsistencia entre el saldo al inicio y al final del ejercicio del citado estado con el saldo de rubro efectivo y equivalente de efectivo del estado de situación financiera afectando la razonabilidad de dicho estado financiero en S/ -206 852 969,47. Asimismo, se ha omitido su presentación en forma comparativa con el año 2014 el mismo que presenta inconsistencias en el saldo inicial y final.

"ES COPIA FIEL"

Capitán de Corbeta ADM.  
Oficial Secretario del Órgano  
de Control Institucional de la Marina  
Jorge COELLO Wong  
00915803



Se ha incrementado el valor de los predios ubicados en Wisconsin Atenué n.° 2141 Estados Unidos de Norteamérica y Pasaje Benavides n.° 147 Chaclacayo, por diferencia de cambio en S/ 888 780,32, debiendo haber mantenido su valor de tasación en cumplimiento de la Norma Internacional de Contabilidad NIC-SP 017 Propiedad, Plantas y Equipo, aprobado aprobada mediante Resolución Directoral n.° 011-2013-EF/51.01.

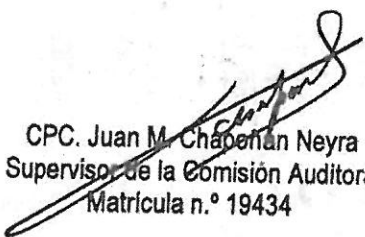
#### Opinión calificada


5. En nuestra opinión, excepto lo indicado en el párrafo Base para opinión calificada, los estados financieros antes indicados presentan razonablemente en todos sus aspectos significativos, la situación financiera del Fondo de Seguro de Retiro y Cesación de la Marina al 31 de diciembre de 2015, los resultados de sus operaciones para el año terminado en esa fecha de acuerdo con los Principios de contabilidad Generalmente Aceptadas en el Perú.

#### Énfasis de un asunto

6. El Fondo de Seguro de Retiro y Cesación de la Marina al 31 de diciembre de 2015 presenta en el rubro edificios, estructuras y activos no producidos neto del estado de Situación Financiera, seis predios adquiridos con los recursos del citado fondo valorizados por el importe de S/ 50 223 428,23 que al no contar con una personería jurídica podría afectar la disposición final (venta) de los citados predios, así como el uso de los fondos obtenidos, situación que fue revelada en el Dictamen del Informe de Auditoría Financiera n.° 001-2015-3-0154 del año 2014 el que fue emitido por la Sociedad de Auditoría BELLO & ASOCIADOS S.C.

San Miguel, 1 de agosto de 2016

  
CPC. Juan M. Chapeñan Neyra  
Supervisor de la Comisión Auditora  
Matrícula n.° 19434

  
CPC. José A. Riquelme Núñez  
Jefe de la Comisión Auditora  
Matrícula n.° 1926

**"ES COPIA FIEL"**  
Capitán de Corbeta ADM.  
Oficial Secretario del Órgano  
de Control Institucional de la Marina  
Jorge CUELLO Wong  
00015883